



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal de SEMARNAT en el
Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales**

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2021/033

Chihuahua, Chih., a 04 de Marzo de 2021

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
30 MAR 2021
11:00 AM

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA OFICINA DEL DELEGADO

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL NORESTE
ING. MARCO ANTONIO DEL ANGEL ARADILLAS
APODERADO LEGAL
PRESENTE.-**

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades programadas para la Modernización del proyecto **“Subestación Eléctrica Chihuahua Norte Banco 5”**, en el Municipio de Chihuahua, Chih., presentada mediante el **Oficio No. N2A04-ROZCH-AP-082/2021** de fecha 08 de Febrero del 2021 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día 18 de Febrero del 2021, con No. de Bitácora **08/DC-0830/02/21** y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el **18 de Febrero del 2021** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades para la Modernización del proyecto **“Subestación Eléctrica Chihuahua Norte Banco 5”**, en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua.
- II. Que el proyecto consiste en la Modernización de la Subestación Eléctrica Chihuahua Norte mediante la instalación de unas bahías para un nuevo banco de transformación (Banco 5) de 230/115kV, de 300 MVA de capacidad.



Recibido 11-03-21
[Signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SG.IR.08-2021/033



Localizado dentro del Municipio de Chihuahua, Chih., en las siguientes Coordenadas:

SE CHIHUAHUA NORTE			
V	Coordenadas		
	X	Y	Z
1	389,141.483	3,172,643.218	1052.084
2	389,371.987	3,178,738.310	149.944
3	389,468.712	3,178,508.940	1497.257
4	389,238.447	3,178,411.938	1501.196
1	389,141.483	3,178,643.218	1502.084

III. Que con forme con lo manifestado por el Promovente para el desarrollo del proyecto se considera que no se modificaran las condiciones ambientales existentes, ya que no involucra la afectación de vegetación, ni afectación a la fauna y no causara impactos ambientales significativos o relevantes que provoquen un desequilibrio ecológico ni rebasaran los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídica relativas a la protección al ambiente.

RESULTANDO

- I. Que de conformidad con lo señalado en el Considerandos II, y III del presente oficio, las obras y actividades que involucra el proyecto para la Modernización de la **“Subestación Eléctrica Chihuahua Norte Banco 5”**, en el Municipio de Chihuahua, Chih., no deben ser sometido al procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SG.IR.08-2021/033



- II. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apegue a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que las actividades para la Modernización del proyecto **“Subestación Eléctrica Chihuahua Norte Banco 5”**, en el Municipio de Chihuahua, Chih.

Por lo anterior esta Delegación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el **Oficio No. N2A04-ROZCH-AP-082/2021** de fecha 08 de Febrero del 2021, mediante el cual se ingresó el proyecto para la Modernización de la **“Subestación Eléctrica Chihuahua Norte Banco 5”**, en el Municipio de Chihuahua, Chih., el cual fue presentado por el **Ing. Marco Antonio del Ángel Aradillas**, Apoderado Legal de la **Comisión Federal de Electricidad**.

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto para la Modernización de la **“Subestación Eléctrica Chihuahua Norte Banco 5”**, en el Municipio de Chihuahua, Chih.

TERCERO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución a la **Comisión Federal de Electricidad**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SG.IR.08-2021/033



CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 17 de diciembre del 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapién.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

GAHS/RMA/JAT

